

**SOLICITO: RECLAMO EN PROCESO DE
ENCARGATURA DE DIRECCION- ETAPA
SELECCIÓN ESPECIAL.**

**SEÑORA DOCTORA MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO- REGION SAN MARTIN.**

Yo, JOSÉ FELIX DELGADO FERNANDEZ, identificado con DNI N° 33678289, con domicilio actual en la Av. Ahuashiyacu N° 641, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose realizado el proceso de **EVALUACION DE ENCARGATURAS DE DIRECCION, ETAPA ESPECIAL- 2022** y cumpliendo con el **CRONOGRAMA** establecido, en la cual se tiene los **RESULTADOS PRELIMINARES**, en donde, mi persona en calidad de **POSTULANTE** a dicho proceso obtengo un puntaje de **13 PUNTOS**, indicando que uno de los criterios de evaluación es **RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS**, tal como lo indica la **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 255-2019-MINEDU**, y específicamente de acuerdo al artículo 42° de la **LRM y 76,2 literal a y b de su reglamento**, me corresponde **01 punto** por cada acto resolutivo, lo cual no me están considerando en dicha evaluación, ya que cuento con **03 RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** expedidas por la misma **UGEL EL DORADO**, las cuales son: **RESOLUCION DIRECTORAL UGEL -N° 0569-11, Con fecha del 21/12/2011, la RESOLUCION DIRECTORAL UGEL-D N° 0528-2014, de fecha 02-10-2014 y la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0969-2016-GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO, de fecha 30/09/2016**, documentos que presenté para actualizar mi informe escalafonario y se encuentra archivado en la misma UGEL, como también teniendo conocimiento que en procesos anteriores si me estaban considerando esos reconocimientos y brindándome el **PUNTAJE CORRESPONDIENTE**, por el cual **SOLICITO DICHO RECLAMO** considerarme los puntos necesarios en este presente proceso. Asimismo, para que mi solicitud de reclamo sea legal y validero adjunto dichas resoluciones a este documento como **EVIDENCIAS FEHACIENTES**.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted señorita Directora ordene a quien corresponda y acceder con mi **SOLICITUD** de reclamo por ser de justicia que deseo alcanzar.

San José de Sisa, 16 de diciembre del 2021



.....
**PROFESOR JOSE FELIX DELGADO FERNANDEZ
ESPECIALIDAD MATEMATICA**



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

J.E. N° 0309 "Tupac Amariú".

San Martín de Alao

Delgado Fernandez, Josi Félix

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGELD-N° 0569-11

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

San José de Sisa, 21/12/2011

Visto el Memorándum N° 1931-2011-GRSM-DRE-UGEL/D y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley General de Educación N° 28044, señala que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida y considera como uno de los factores que interactúan para el logro de dicha calidad a la investigación e innovación educativa;

Que, El Artículo 8° de la citada Ley, establece los principios de la educación, considerando a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo.

Que, en el marco de la política educativa, el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 0384-2010-ED, aprueban la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico – Productiva y la Resolución Directoral N° 517-2011-ED que aprueba las "Normas para la planificación, Organización, ejecución y evaluación de la educación Ambiental en la Educación Básica, Técnico Productiva,

Que, mediante Informe N° 011-2011/GRSM-AGP-UGEL-D, en cumplimiento a los procedimientos de la R.D. N° 517-2011-ED es necesario RECONOCER y **FELICITAR** a las Instituciones Educativas; **DIRECTORES, Y COORDINADORES AMBIENTALES DE LAS I.E. GANADORAS DE LA MOVILIZACION SOCIAL ESCUELAS SEGURAS LIMPIAS Y SALUDABLES CON ENFOQUE AMBIENTAL 2011**

Estando a lo opinado favorablemente por el Área de Gestión Pedagógica e Institucional, y Oficina de Escalafón y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes N° 27902 y N° 28013; la Directiva N° 517-2011-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR A LAS I.E; DIRECTORES, Y COORDINADORES AMBIENTALES DE LAS I.E. N° 0757 – SHATOJA, I.E N° 001 "AGUA BLANCA", I.E. N° - HUAJA GANADORAS DE LA MOVILIZACION SOCIAL ESCUELAS SEGURAS LIMPIAS Y SALUDABLES-CON ENFOQUE AMBIENTAL 2011.

I.E.	DIRECTORES	COORDINADORES AMBIENTALES	SITUACIÓN
I.E. N° 0757 – SHATOJA	SORIA PIPA, OMAR RAFAEL	• RAMIREZ VASQUEZ, RODWIN • MONTOYA QUIROZ, NORA EDITH	1° LOGRO PREVISTO 82,0 %



I.E. N° 001 "AGUA BLANCA"	BARBADILLO SOLANO, CLEVER ANIBAL	<ul style="list-style-type: none"> ACOSTA PANDURO, JIMY DONALD NAVARRO CORDOVA, WILDER 	2° LOGRO PREVISTO 80,0%
I.E. HUAJA	CHUQUILIN SOTO, JOSE EYNER	<ul style="list-style-type: none"> PINEDO USHINAHUA, LIA FLORZ PANDURO, JULIAN TAPULLIMA TUANAMA, VIRGILIO 	3° LOGRO PREVISTO 75,0%

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y FELICITAR A LAS I.E; DIRECTORES Y COORDINADORES AMBIENTALES POR HABER PARTICIPADO EN LA MS ESLS - CON ENFOQUE AMBIENTAL 2011.

I.E.	DIRECTORES	COORDINADORES AMBIENTALES
N° 0304 "MVLL"	HIDALGO VASQUEZ, EDGARDO	<ul style="list-style-type: none"> BALTAZAR CULQUI, MARITZA SCHRADER SANCHEZ, ELIAS
N° 0272 "A.R.R"	FLORES FALCON, FRANCISCA	<ul style="list-style-type: none"> RIOS RUIZ, SIBELITH ALVA RAMIREZ, TERCERO
N° 0660 "JRV"	NORIEGA VASQUEZ, YOLANDA	<ul style="list-style-type: none"> RAMIREZ ANGELES, CELMITH RAMOS DE LA CRUZ, BERTHA
N° 0375 - BARRANQUITA	SINARAHUA ISHUIZA, GEUSTER	<ul style="list-style-type: none"> TORRES VALERA, KAREN RAQUEL MELLENDEZ REYNA, GILMA
N° 0309 "TUPAC AMARU II"	DELGADO FERNANDEZ, JOSE FELIX	<ul style="list-style-type: none"> LOPEZ GALLAC, RICARDO TELLO CHUJANDAMA, ERNESTO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Jackson TORRES DAVILA
Director de la UGEL - EL DORADO

JTD/DUD
DRM/DGP
FCH/PERS.
MMR/SEC.

Prof. Jose Felix Delgado Fernandez
C.E.I. 0309 Tupac Amaru II



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-D Nº 0528-2014

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

San José de Sisa, 02-10-2014

Visto, el informe N° 004-2014 -UGEL-D, y el Memorandum N° 638 -2014 -

UGEL - EL DORADO, en el que autoriza Proyectar Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación a todos los docentes que participaron como Asesores hasta la III Etapa de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014 en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de el Dorado.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado; En coordinación con la Comisión Organizadora Regional de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014, dar a conocer los resultados de los Estudiantes Ganadores-Sede El Dorado. En conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

Que, de conformidad con la ley General de Educación N° 28044, integral de Promoción, desarrollo, Educación y deporte cultura N° 28036, Decreto Supremo N° 013-2004 ED. Que reglamenta la Educación Básica Regular, Resolución Ministerial N° 0286-2014 ED, Instructivo N° 002-003/DES-ONEM 2014, Bases de XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014, que mediante Informe N° 004-2014 -DRESM/UGEL-D/AGA, presentado por el responsable de la ONEM-2014.

Que, con las facultades conferidas al cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, otorgo la respectiva Felicitación y reconocimiento a favor de los Docentes de las diferentes Instituciones Educativas, por su esfuerzo y pundonor en bien las Olimpiadas Escolares Nacionales de Matemática 2014 en la provincia El Dorado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a Los docentes Asesores de las Instituciones Educativas de la provincia El Dorado, con anotación a su ficha escalafonaria por su participación como asesores en la III Etapa de XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014,

**DOCENTES QUE PARTICIPARON EN LA TERCERA ETAPA
XI Olimpiada Nacional de Matemática 2014**



DOCENTE	CARGO	DISTRITO
ROJAS CALLIRGOS, José Héctor	DOCENTE DE LA I.E. Manuel Antonio Mesones Muro	San José de Sisa
SAMA LINAREZ, Jeanette	DOCENTE DE LA I.E. Agropecuario Valle del Sisa	San José de Sisa
LUNA ROJAS, Julio	DOCENTE DE LA I.E. Jesús Mori López	San José de Sisa
REATEGUI SANGAMA, Boris	DOCENTE DE LA I.E. 0304 "Mario Vargas Llosa"	Santa Rosa
ARELLANO LOPEZ, Sandro	DOCENTE DE LA I.E. N° 0326 – Santa Marta	Santa Marta – Santa Rosa
GERMAN VILLALOBOS, Maribel	"DOCENTE DE LA I.E. Ramón Castilla"	Agua Blanca
DELGADO FERNANDEZ, José Félix	DOCENTE DE LA I.E. Túpac Amaru II	San Martín Alao

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Secretaria General de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de el Dorado, a las personas citadas en el Artículo Primero, con copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PTOL. HARRY PAREDES GRANDES
Director de la UGEL – EL DORADO

HPG/DUGELD
CARC/P
JNAA/UP





Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



GOBIERNO REGIONAL

UGEL EL DORADO

Juntos por un San Martín que crece

Resolución Directoral N° 0969-2016-

GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 30/09/2016

Visto el INFORME N° 003-2016 -UGEL-ED/E-CTA, de fecha 29 de setiembre del 2016 y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que el Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación, y entre sus funciones considera en el literal c) de promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el País y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo. Así como en el literal d) de reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 572-2015, aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica" en las que se incluye la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2016, en el Anexo V: Matriz del Concurso para el año 2016. Expresa que: el Ministerio de Educación establece los concursos que deben realizarse en las Instituciones Educativas para el año 2016, los mismos que han sido articulados intra e intersectorialmente, en la que participan instituciones Educativas públicas y privadas.

Que, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA - 2016, promueve el uso de la metodología científica en las Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Asimismo, impulsa la investigación científica fomentando la pasión por la ciencia y la tecnología; y promoviendo las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas tanto en docentes como en estudiantes de Educación Básica Regular. La educación en ciencia y tecnología es importante para el desarrollo del país, para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de nuestro entorno.

Que, mediante las Bases de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2016, establece que la FENCYT, es un concurso nacional de trabajos de investigación en el campo de la ciencia y la tecnología, y entre sus objetivos es el de propiciar en los estudiantes y profesores de Educación Básica Regular, el uso adecuado de la metodología científica para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de entorno.

Que, con la finalidad de estimular el trabajo sobresaliente realizado por los actores educativos de las Instituciones de EBR (Inicial, Primaria, Secundaria)

Existiendo la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, y de conformidad a las normas establecidas en



la Ley General de Educación N° 28044 Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC, Ley N° 28613, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica del Ministerio de Educación Decreto Ley N° 25762; Ley modificada por Ley N° 26510, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2007-ED, bases de la **XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2016**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR con anotación a su Ficha Escalafonaria y mérito, por los motivos expuestos a los asesores por su aporte y destacada labor a favor de la educación y la cultura y por su desplegada participación en la II Etapa de la XXVI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2016, organizada y desarrollada en el ámbito de la UGEL EL DORADO, conforme a los detalles consignados en los cuadros siguientes:

CATEGORÍA "A" - NIVEL INICIAL

II.EE	AREA	TITULO DEL PROYECTO	ASESOR (A)
IE N° 405- MATOJA	CIENCIAS AMBIENTALES	PLATOS BIODEGRADABLES	MARIVEL ROJAS CHUMBE

CATEGORÍA "B" - NIVEL PRIMARIA

II.EE	AREA	TITULO DEL PROYECTO	ASESOR (A)
N° 0660- JRV-SAN JOSE DE SISA	CIENCIAS AMBIENTALES	CONSTRUCCIÓN DE MUEBLES CON BOTELLAS PLASTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ YOLANDA NORIEGA VÁSQUEZ ➤ BERTHA RAMOS DE LA CRUZ ➤ CELMITH RAMÍREZ ÁNGELES

CATEGORÍA "C" - NIVEL SECUNDARIA

II.EE	AREA	TITULO DEL PROYECTO	ASESOR (A)
0309- SAN MARTIN	CIENCIAS BASICAS	LA TECNOLOGIA EN LOS ELEMENTOS QUIMICOS DE LA TABLA PERIODICA	JOSÉ FELIX DELGADO FERNANDEZ
"RAMON CASTILLA" -AGUA BLANCA	CIENCIAS BASICAS	COHETE DE AGUA	RODWIN RAMIREZ VASQUEZ

CATEGORÍA "C" - NIVEL SECUNDARIA

II.EE	AREA	TITULO DEL PROYECTO	ASESOR (A)
0309- SAN MARTIN	CIENCIAS AMBIENTALES	APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA ORGANICA EN LA OBTENCIÓN DE BIOGAS Y GENERACIÓN DE BIOL PARA EL BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA POBLACIÓN	LAURA YANNET SILVA VELASQUEZ
"RAMON CASTILLA"- AGUA BLANCA	CIENCIAS AMBIENTALES	DESDE CADA UNO DE NOSOTROS	MARIA FELICITA ASMAT FERNANDEZ

CATEGORÍA "C" - NIVEL SECUNDARIA

II.EE	AREA	TITULO DEL PROYECTO	ASESOR (A)
"RAMON CASTILLA"- AGUA BLANCA	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	FRUTAS DESHIDRATADAS, EMPACADAS TIPO SNACK Y SU COMBINACIÓN CON EL CACAO	KAROL GUERRA RENGIFO
AGROPECUARIO VALLE DEL SISA - COPRODELI	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	BONDADES DE LA PAPA DEL JERGÓN SACHA	SONIA VELA RIOJA

CATEGORÍA "D" - NIVEL SECUNDARIA

II.EE	AREA	TITULO DEL PROYECTO	ASESOR (A)
"RAMON CASTILLA"- AGUA BLANCA	HISTORIA, GEOGRAFIA	CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRATICA	SEBASTIAN CALDERON BACON

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Secretaria General de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, a las personas citadas en el Artículo Primero, con copia de la presente Resolución.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la UGEL-EL DORADO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 201: Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local: El Dorado
CERTIFICA: Que lo presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

20 DIC 2016

Eliud Ramirez Rodriguez
FEDATARIO TITULAR